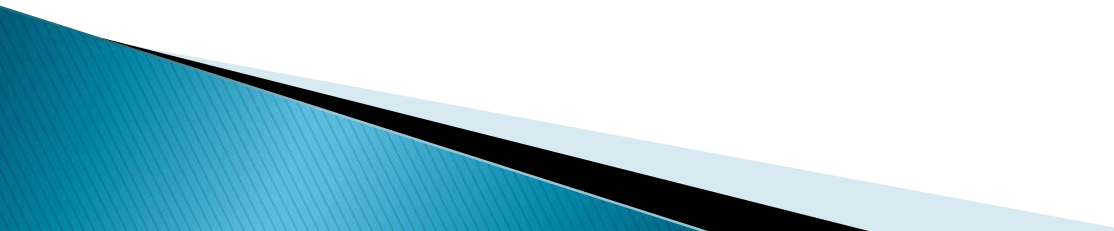


Bilateralismo *versus* multilateralismoS. Las relaciones China, Unión Europea (UE) y América Latina y el Caribe (ALC), discurso, política y praxis internacionales

Nora Sainz Gsell
Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)
III Seminario Red ALC China,
México, DF, mayo 2016

Multilateralismo

- ▶ El trabajo aborda las relaciones de China, la UE y los estados de ALC (EALC) desde el multilateralismo en un sistema globalizado.
 - ▶ El estudio se contextualiza en el ámbito de las Relaciones Internacionales (RRII)
- 

Multilateralismo

▶ **Objetivos**

- ▶ 1. Analizar las características de los multilateralismos de China, de la UE y de los EALC
- ▶ 2. Dilucidar si las opciones de China, la UE y los EALC por “nuevos” multilateralismos permiten mitigar la “ crisis” del multilateralismo clásico o son de adaptación
- ▶ 3. Estudiar la praxis de las relaciones:
¿Multilateralismo *versus* Bilateralismo?

Multilateralismo

- ▶ El estudio aborda:
 - ▶ 1. El multilateralismo y su evolución en las relaciones internacionales.
 - ▶ 2. Las características y condicionamientos de la política exterior de **China** (potencia emergente, el M a la “china”), de la acción exterior de la **UE** y de su PESC (M es la base de su “actoría”); y la política exterior de los **EALC** desde el M (tradición y experiencia de la práctica multilateral).

Multilateralismo

▶ I. Multilateralismo

- ▶ Concepto re-pensado: sistema en crisis, decadente, disminuido
- ▶ Conceptualmente: diferentes definiciones
- ▶ **Definición clásica** recogida en (NNUU): DI; (Sistema de Naciones Unidas, cooperación horizontal, instituciones especializadas)
- ▶ **La de carácter funcional**, “forma institucionalizada que coordina la relación entre tres o más estados sobre la base de principios “generalizados” que definen la conducta apropiada para actuar en una situación dada sin preocuparse de los intereses particulares de las partes o de las exigencias estratégicas que puedan existir en circunstancias específicas” (Ruggie, 1992: 571),

Multilateralismo

- ▶ Multilateralismo:
- ▶ **Definición más renovada** (post Guerra Fría), (respuesta a crisis del sistema): complementa a la anterior “multilateralismo es la aplicación de los principios democráticos a las relaciones internacionales”.
- ▶ **Minilateralismo** (cooperación más limitada entre estados a aplicar en cuestiones sensibles (seguridad, defensa, pensada para la UE).
- ▶ **IDEAS:** obligaciones mutuas e iguales, las reglas comunes, los principios generalizados y la acción colectiva entre estados (por lo menos tres) frente a desafíos y oportunidades comunes

Multilateralismo

- ▶ **Tipos/Narrativas de Multilateralismo** (desde la perspectiva del discurso y de la auto-percepción frente al otro que tienen los estados):
- ▶ M. Hegemónico: EEUU/poder, liderazgo
- ▶ **M. Normativo: UE (potencia civil y normativa)**
- ▶ **M. Defensivo: países en desarrollo /Sur Global**
- ▶ **M. Revisionista: países emergentes**
- ▶ **Multilateralismo asociado a:**
 - Unilateralismo y multipolaridad

Multilateralismo

- ▶ **Multilateralismo de China:**
- ▶ Gran potencia, potencia emergente, BRIC,
- ▶ Paradigma de estado con capacidad para el ejercicio del “poder suave/blando”
- ▶ **POLITICA EXTERIOR:**
- ▶ Viejos (Coexistencia Pacífica) y nuevos principios (Globalización): se complementan
- ▶ Ideas y conceptos: “gran nación”, “ascenso pacífico”; multipolaridad, multilateralismo (participación activa en la diplomacia multilateral, oposición al unilateralismo en un mundo global).

Multilateralismo

- ▶ Se introducen los conceptos de “**diversidad y armonía**” , “**unión sin uniformidad**” ,
- ▶ **Las particularidades de la política exterior China hacia ALC: discurso y estrategias**
 - ▶ – Relaciones dentro del eje: países en desarrollo (Tercer Mundo) Periferia, Sur. China “Gran país en Desarrollo”, Gran Aliado y Líder del Sur
 - ▶ – Discurso basado en principios básicos de la coexistencia pacífica y del **ascenso pacífico**, de la **globalización equilibrada**, **multipolarismo**, **beneficio mutuo**, promoción modelo económico

Multilateralismo

- ▶ **Multilateralismo:**
- ▶ Principios y capacidades serán la base de la nueva diplomacia
- ▶ M. se incrementa en los 90', se dispara en la última década (OCS; ASEAN +3; G20; BRIC; BASIC, APEC; etc.):
 - ▶ 1. Implicación selectiva (instrumento para utilizar en un sistema multipolar)
 - ▶ 2. Destaca más noción de reparto de poder que de gestionar de manera organizada
 - ▶ 3. Sirve para aumentar liderazgo

Multilateralismo

- ▶ 4. Convierte a China en un actor creciente en la gobernanza global
- ▶ 5. Permite exportar el modelo de desarrollo chino “Consenso de Beijing”
- ▶ Multilateralismo defensivo / reivindicativo



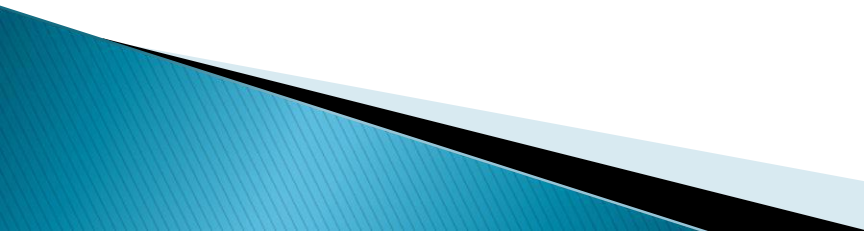
- ▶ Multilateralismo revisionista / práctico o realista

Multilateralismo

- ▶ Para implementar agenda en la “globalización equilibrada” y en el ámbito del “beneficio mutuo” con EALC
- ▶ Beijing utiliza, intensa **diplomacia bilateral**
 - Visitas al más alto nivel
 - Políticas de inversiones
 - Establecimientos de Asociaciones Estratégicas, TLC
 - Fin complementar necesidades económicas, comerciales, recursos, tecnología, etc.

M: CELAC – CHINA 2015


Multilateralismo

- ▶ **UE**
 - ▶ Organización gubernamental, (cuyos estados miembros conforman un mercado único), con peso económico y político
 - ▶ Es una potencia diferente, identidad singular de “actoría” en el sistema internacional
 - ▶ Ejemplo, también, del poder suave/blando (fundado en valores de tipo liberal) y autodefinida como potencia civil y normativa,
 - ▶ Se presenta, en tanto que modelo de reglas y normas consensuadas y de valores (democracia, estado de derecho, buena gobernanza, etc.), como alternativa, a un orden exclusivamente estatal
- 

Multilateralismo

- ▶ **UE**
- ▶ El “**multilateralismo eficaz**” es la base de la estrategia de la UE en el mundo y el instrumento para hacer frente a los problemas comunes (Tratado de Lisboa, entrada en vigor 2009).
- ▶ Se formula en contra del unilateralismo y a favor de la multipolaridad del sistema.
- ▶ Surgido en un contexto de conflicto (guerra de Irak, 2003) y de disensos (no hay una posición común frente al conflicto), la ideas de este M en *Una Europa Segura en un mundo mejor. Estrategia Europea de Seguridad (EES)* (2003),
- ▶ Es un instrumento de gobernanza, una alternativa a las tendencias hegemónicas y al recurso al uso de la fuerza
- ▶

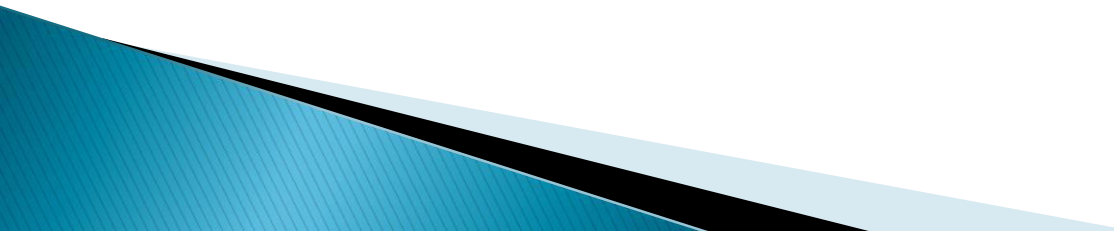
Multilateralismo

- ▶ **UE**
 - ▶ El entramado institucional y la delimitación de competencias, dificultan PESC, “voz única”.
 - ▶ Es la experiencia política, diplomática y económica más avanzada en términos de integración,
 - ▶ Se “autopercibe”, como un modelo de promoción de la cooperación multilateral (por medio del regionalismo, del interregionalismo y/o del bi-regionalismo) y de compromiso con una gobernanza global de la agenda.
- 

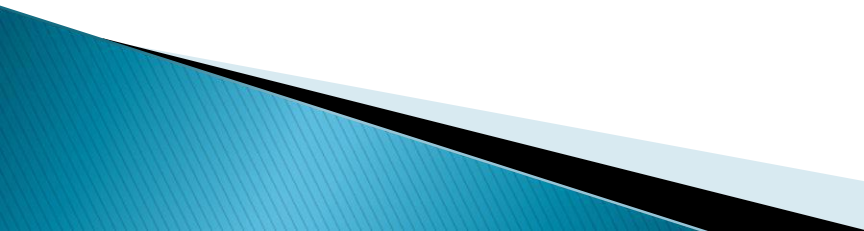
Multilateralismo

- ▶ **Los vínculos UE-ALC, más antiguos en el tiempo**
- ▶ Evolucionan en forma y profundidad.
- ▶ Gran cuestión la falta de un interlocutor común en ALC (es un región)
- ▶ Bruselas: contacto con estados o con grupos de estados, privilegiando el **bilateralismo**.
- ▶ Primera Cumbre UE-ALC (UE-Grupo de Río, 1999) se decidió establecer una asociación estratégica bi-regional para ampliar el marco de la relación
- ▶ CELAC (2010), se tiene la oportunidad de institucionalizar en profundidad la relación y repensar la agenda de la “Asociación para la próxima generación” (UE-CELAC, 2015),
- ▶ De 1970 a 1999 la CEE/UE mantuvo encuentros y adoptó acuerdos con grupos de países, CEE-CAN (1983); CEE-América Central (1985); CEE-Grupo de Río (1990); UE-México (1997).

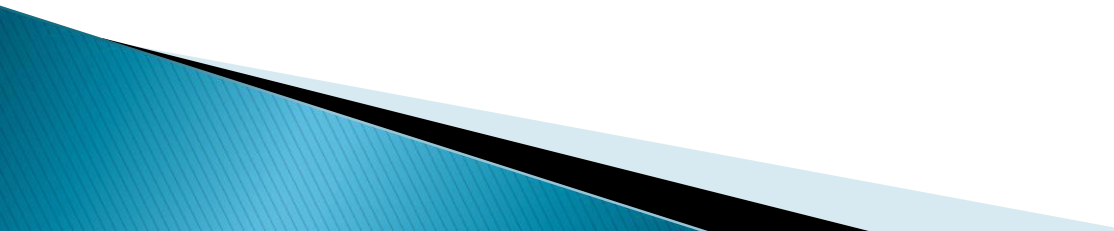
Multilateralismo

- ▶ **EALC**
 - ▶ los EALC comparten, en general, atributos similares como la historia, una lengua y una cultura comunes, regímenes políticos semejantes, etc.).
 - ▶ Existen diferencias en términos de poder/capacidades (recursos, liderazgos, economías, influencia internacional) y de desarrollo
- 

Multilateralismo

- ▶ **El multilateralismo no es ajeno a los EALC**
 - ▶ Importante tradición de participación en OI
 - ▶ Experiencia, peso, influencia y activismo de los latinoamericanos en foros internacionales, importancia estratégica para la UE, pero especialmente, para China
 - ▶ La mayoría ha sido miembros fundadores de NNUU,
 - ▶ Actores activos en instituciones económicas y de desarrollo (UNCTAD, el G-20, G-24, G-77, MNA, etc.)
- 

Multilateralismo

- ▶ ALC larga experiencia en cooperación e integración regional
 - débil institucionalización, prevalencia de la lógica intergubernamental
 - ▶ Preeminencia de los estados como actores centrales
 - ▶ EALC: “asiatización” de sus relaciones
- 

Multilateralismo

- ▶ **Para EALC: China** contrarresta la presencia y la influencia de EEUU y de UE en la región.
Opción de diversificación, ruptura dependencia, posible rediseño de equilibrios
- ▶ Lectura: percepción de desconfianza, recreación de políticas “neo”
- ▶ **Para EALC: UE** contrarresta la presencia y la influencia de Estados Unidos y de China.
- ▶ Pasado colonial, historia de agravios, etc.
- ▶ Actor “paradójico”: políticas de DDHH–Pol migratorias restrictivas; compromiso desarrollo–proteccionismo

Multilateralismo

- ▶ **Conclusiones (en construcción):**
- ▶ 1. Los **cambios** en la estructura del sistema, desplazamiento del poder hacia las potencias emergentes (multipolaridad) y la existencia de temáticas nuevas en la agenda (que necesitan de una gobernanza global) han llevado a China, la UE y los EALC a la opción del **multilateralismo**, **mayoritariamente en oposición al unilateralismo/hegemonismo**.
- ▶ Multilateralismo, prevalece más la **noción de reparto de poder que de aplicación de principios y de gestión común de intereses**, sirviendo las relaciones multilaterales, en el caso de China y de la UE, excepcionalmente, en el caso de Brasil, para **alcanzar y/o reforzar liderazgos mundiales**.

Multilateralismo

- ▶ 3. Preponderancia de un bilateralismo activo, sobre el multilateralismo, como principio de actuación (se materializa, entre otras políticas, en las denominadas **Asociaciones Estratégicas** (propiciada por las UE y China con socios privilegiados, algunos EALC). Por lo que se estaría frente al riesgo de una “multipolaridad sin multilateralismo”

Multilateralismo

- ▶ De manera de manera global, las relaciones China-UE-EALC se pueden calificar de **complejas y asimétricas**.
- ▶ La complejidad de las mismas, estriba en la **variedad** (política, económica, social, de desarrollo) de las realidades estatales implicadas en el vínculo 33+1 (12 estados de América del Sur; 13 del Caribe, 7 de Centroamérica, 1 de América del Norte; más China), por una parte, y en el 33+ 28 (ALC y la UE).
- ▶ La **asimetría** en : términos del intercambio económico y de potencialidades políticas que, de manera general, rentabilizan mayoritariamente, China y la UE (en ALC, se percibe como un elemento negativo o de sombra en la relación).

Multilateralismo

- ▶ Las características mencionadas (**asimetría, desideologización del vínculo, desconfianza**) moldean los multilateralismos
 - ▶ El defensivo/reivindicativo, el pragmático/revisionista y el normativo/idealista,
 - ▶ M como estrategias en un sistema “multipolar y jerarquizado”.
- 